



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 0576/20

SALTA,

20 OCT 2020

Expte. N° 4391/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Natalia de los Ángeles Sández Pernas, L.U. N° 792.320, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con la intervención de la Vicedecana de la Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y con el aval de la Prof. Paola Guardatti, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo (SAE);

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Guardatti, asimismo incorpora la participación de la Med. Eudora Ignés, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

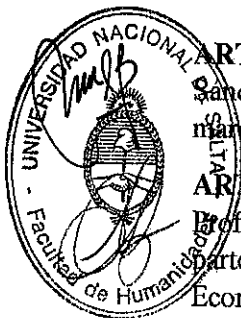
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Natalia de los Ángeles Sández Pernas, L.U. N° 792.320, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Paola Guardatti a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Servicio de Apoyo Educativo (SAE) de la Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional de Salta.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0576/20

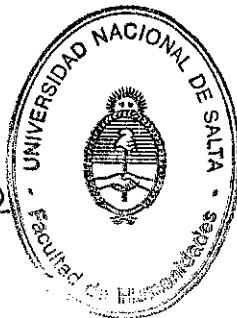
RES. H. N°

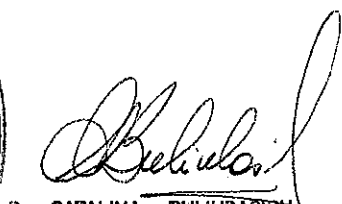
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Med. Eudora Igenes como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$2000 (pesos dos mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la Med. Eudora Igenes, según dispone Res. H. N° 1906/18y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR a Natalia de los Ángeles Sáñez Pernas, Prof. Paola Guardatti, Servicio de Apoyo Educativo (SAE) de la Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Decanato de la Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Med. Eudora Igenes, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa